Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS

Tomás de Robles procurador de los Consejos vº de Atabilla
de Madrid y a cada uno y qualquier dellos Para que en nombre de
Atabilla y representando su persona puedan parecer
y parezcan ante su Mag. y señores de su Real consejo de
guerra y demas tribunales que convengan y representen
todo lo referido y pidan se le despache titulo de capi
tan de la compañia de milicia de Atabilla al dicho don Pe
dro Ximenez de Robles en el 2º de media anata para el
con de la nobleza con que deve haver de ... a la ...
del servicio de su Mag. siempre que se ofreciere y con las pre
heminencias que los despachos semejantes tales titulos ...
vueltos presenten y ... papeles titulos ...
nos peticiones y otros instrumentos que ...
an para conseguir el despacho del dicho
titulo de capitan haciendo todos los autos y diligencias
judiciales y extrajudiciales que convengan y sean
necesarios hasta obtenerlo sacado como deve y que
el poder que para lo dicho lo referido ~~[illegible]~~ se re
quiere ese mismo le dan y otorgan con todas sus
incidencias y dependencias ... con ...
... con facultad de sustituir ...
... con la obligacion ...
... [illegible] ...
Siendo testigos ... Santander ... a ...

Martín Fernández

Simón Muñoz

Escribano ...